



Centro en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la citada ley, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción se halla la sede del órgano que ha dictado este acto (art. 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la precitada ley.

Cáceres, a 14 de septiembre de 2010. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-04-97, apartado primero (BOP del día 29), la Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

• • •

*EDICTO de 16 de diciembre de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio en el expediente sancionador n.º 2587/2010. (2010ED0615)*

Intentada sin efecto la notificación del acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 2587/2010.

Denunciado: D. Francisco Javier Acedo Sánchez.

Domicilio: C/ Espronceda, 8. 10910 Malpartida de Cáceres (Cáceres).

Infracción: art. 23.1.a) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Seprona de Valverde del Fresno.

Sanción: de 3.005,07 € a 30.050,61 €.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de quince días para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, a 16 de diciembre de 2010. El Secretario General acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

• • •